



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 56/2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 28-uno de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 56/2021** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a las determinaciones en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a las solicitudes registradas con el número de folio 191113621000028, 191113621000031 y 191113621000032.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

1.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113621000028.

<p>Descripción de la información solicitada 191113621000028.</p> <p>1.- Cantidad de ciudadanos o habitantes que tienen la obligación de pagar predial en su municipio, 2016,2017,2018,2019,2020, 2021.</p> <p>2.- Cantidad de presupuestado en el rubro de ingresos concepto a predial 2016,2017,2018,2019,2020,2021.</p> <p>3.- Cantidad de ingresos por concepto de impuesto predial del 2016,2017,2018,2019,2020 a Agosto 2021 y a detalle mes por mes.</p> <p>4.- Cantidad de condonaciones y descuentos en este rubro por año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 hasta Agosto 2021 y a detalle mes por mes.</p> <p>5.- Cantidad de ingresos por mes de ingresos de impuesto predial 2016,2017,2018,2019,2020 hasta 2021 y a detalle de manera mes por mes.</p> <p>6.- Cantidad de créditos fiscales que se hicieron en los ejercicios 2016,2017,2018,2019,2020 hasta Agosto 2021 por año y a detalle mes por mes.</p> <p>7.- Cantidad de ciudadanos directamente beneficiados con estímulo o descuento directo al impuesto, (no a sanciones y gastos) en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 hasta Agosto 2021, y de igual manera detallado mes a mes.</p> <p>8.- Cantidad económica que se otorgo en estímulo o descuento directo al impuesto, (no a sanciones y no gastos accesorios) en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 hasta Agosto 2021. y a detalle mes por mes.</p>



- 9.- Cantidad de propietarios que pagaron sus impuestos prediales en los años 2016,2017,2018,2019,2020 hasta Agosto 2021, así como a detalle mes por mes.
- 10.- Cantidad de ingresos por concepto de gastos, intereses, gastos administrativos, gastos de ejecución y previstos en la ley de hacienda municipal, derivados de los pagos de impuesto predial en los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, hasta Agosto del 2021 y a detalle mes por mes.
- 11.- Cantidad y costos (sueldos u honorarios) de todo a detalle sobre el personal que labora directamente en la función del cobro o recuperación del impuesto predial, en el 2016,2017,2018,2019,2020 hasta Agosto 2021 y de igual manera detallado mes a mes.
- 12.- Cantidad de vehículos y gastos de estos mismos en el ejercicio de la recuperación de cartera del impuesto predial, en el 2016,2017,2018,2019,2020 hasta Agosto 2021 y de igual manera detallado mes a mes.
- 13.- Gasto total de operación de la oficina relacionada directamente en lo que concierne al la recuperación del impuesto predial, en el 2016,2017,2018,2019,2020 hasta Agosto 2021 y de igual manera detallado mes a mes.
- 14.- Cantidad y Nombres de Razones Sociales de despachos externos contratados para el apoyo de recuperación del impuesto predial desde 2016,2017,2018,2019,2020,2021 hasta Agosto del 2021. en igual manera a detalle mes por mes.
- 15.- Pago sobre lo relacionado sobre la recuperación a los despachos contratados para el apoyo de recuperación de impuesto predial, en 2016,2017,2018,2019,2020, hasta Agosto 2021.
- 16.- Copia de contratos con las razones sociales o personas contratadas en el ejercicio de apoyo a la recuperación en el impuesto predial, de los años 2016,2017,2018,2019,2020 y 2021.”.

2.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113621000031.

Descripción de la información solicitada 191113621000031.

- 1.- Cantidad de ciudadanos y montos totales en pesos sobre quienes tienen la obligación de pagar el impuesto predial en estos márgenes en pesos estos del año 2016,2017,2017,2018,2019,2020,2021
De 1 a 1,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 1,001 a 5,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 5,001 a 10,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 10,01 a 15,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 15,001 a 20,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 20,001 a 25,000 pesos = CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 25,001 a 50,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 50,001 para adelante.= CANTIDAD DE CIUDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
- 2.- Cantidad de ciudadanos y montos totales por rubro de cantidades de quienes pagaron únicamente el impuesto predial de las siguientes cantidades esto del año 2016,2017,2017,2018,2019,2020,y has agosto del 2021, esto de manera detallada también mes a mes,
De 1 a 1,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 1,001 a 5,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 5,001 a 10,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 10,01 a 15,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
De 15,001 a 20,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'D' and a signature.

De 20,001 a 25,000 pesos = CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 25,001 a 50,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 50,001 para adelante.= CANTIDAD DE CIUDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 3.- Cantidad de ciudadanos que NO PAGARON Y MONTOS TOTALES OMISOS sobre el impuesto predial de las siguientes cantidades esto del año 2016,2017,2018,2019,2020,y has agosto del 2021, esto de manera detallada también mes a mes,
 De 1 a 1,000 pesos = CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 1,001 a 5,000 pesos = CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 5,001 a 10,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 10,01 a 15,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 15,001 a 20,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 20,001 a 25,000 pesos = CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 25,001 a 50,000 pesos= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES.
 De 50,001 para adelante= CANTIDAD DE CUIDADANOS TOTALES Y MONTOS TOTALES”.

3.- Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113621000032.

Descripción de la información solicitada 191113621000032.

- 1.-Cantidad de predios en breña o lotes baldíos en total,de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021.
- 2.-Cantidad de predios o lotes baldíos sin habitar o sin construcción, por las siguientes medidas a) 105 a 115 metros = cantidad de lotes b) 116 a 140 metros =cantidad de lotes c) 141 a 200 metros= cantidad de lotes d) 201 a 400 metros =cantidad de lotes e) y mayores a 401 metros = cantidad de lotes.
- 3.-Cantidad de multas por deshierbe o por falta de limpieza,de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.
- 4.-Cantidad de personal que se dedica todo lo relacionado con este tema, ejemplo supervisión, multas, etc y el total de gastos que se llevan en este rubro, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.
- 5.-Cantidad del Monto total por concepto de predial de terrenos o lotes baldíos, de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.
- 6.-cantidad de lotes baldíos que pagan y cuantos son omisos con el impuesto,de los años 2016,2017,2018,2019,2020, y hasta Agosto 2021, y de manera mensual a detalle mes por mes.

Considerando

En primer lugar, se estima conveniente destacar que las anteriores solicitudes son presentadas por el mismo particular, y que en ellas se solicita información similar, por lo tanto, en obvio de repeticiones, el análisis de las anteriores determinaciones se realizará de manera conjunta, pero aplicando en lo individual a cada una de las solicitudes que anteceden.






En ese tenor, teniendo a la vista las solicitudes de información antes precisadas, así como los acuerdos emitidos por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, en el que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta de las presentes solicitudes, al considerar, que se requiere más tiempo para recabar la información solicitada, debido al volumen de información que se debe procesar, a fin de emitir una respuesta satisfactoria.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por la Directora de referencia, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información que, lo cual implica que se requiera tiempo para recabar y procesar la información solicitada a fin de emitir una respuesta satisfactoria, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-56/28-09-2021/001: Se CONFIRMAN por unanimidad de votos, las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitidas por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, con relación a las solicitudes registradas con el número de folio 191113621000028, 191113621000031 y 191113621000032.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal